

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CIRCUNSTANCIADA:

REPOSICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA EMPRESA INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL FALLO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-A Y 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-B.

ADQUISICIÓN:

"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR".

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 447 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO) Y EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNICADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES MEDIANTE OFICIO CPJF-DGR-5598/2016 RECIBIDO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2016, QUIÉN DECLARÓ LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, RESPECTO DE LA PARTIDA 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-A Y 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-B.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO; A 09 DE DICIEMBRE DE 2016, SIENDO LAS 17:00 HORAS; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA ASISTIDA POR EL LCP. ELOY GALVÁN SAYAGO Y LA LIC. KARINA PAREDES VADILLO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EL LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA Y EL C.P. ALBERTO ÁLVAREZ CARAPIA, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA

RUBRICAS	
licitantes	servidores públicos
/	/
/	/
/	/
/	/

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL C. RAÚLFO HUGO RIVERA HERNÁNDEZ; LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA Y EL LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ, DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZÓ EL DICTAMEN PARA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2016, PARA EL "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), KIT DE VIDEOGRABACIÓN HD, KIT DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN Y CARTUCHOS DE TÓNER PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR", HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-A Y 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-B, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES MEDIANTE OFICIO CPJF-DGR-5598/2016; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LAS PARTIDAS 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-A Y 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-B.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y ECONÓMICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINA DESCALIFICAR, CONFORME A LO SIGUIENTE, A LOS LICITANTES:

1. POR EL **DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO GENERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

➤ **INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

- ANEXO 1-A, PARTIDA 5: EN SU PROPUESTA, FOLIO DEL 192 AL 195, FORMATO 3, NO INCLUYE LOS CENTROS DE SERVICIO PARA LAS CIUDADES DE TOLUCA, EDO. MEX., TOPOCHICO, N. L., NOGALES, SON., COATZACOALCOS, VER.,

		RUBRICAS		
	LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS
	/	/	/	/
	/	/	/	/
	/	/	/	/
	/	/	/	/

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BOCA DEL RÍO, VER., COMPLEMENTARIO (MAZATLÁN O LOS MOCHIS), SIN., ENSENADA, B. C., CD. JUÁREZ, CHIH., MATAMOROS, TAMPS., TAPACHULA, CHIS. Y TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS., ASIMISMO, DENTRO DE SU OFERTA, NO INDICA DESDE DONDE CUBRIRÍA LAS CIUDADES MENCIONADAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 74 DE 301, PENÚLTIMO PÁRRAFO.

- ANEXO 1-B, PARTIDA 5: NO CUMPLE, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL PUNTO 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. LA PROPUESTA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, NO ATIENDE AL MONTO EXACTO SOLICITADO EN BASES EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS PRECISADOS; EXCEDE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE IMPRESIONES. ADICIONALMENTE, NO SE PUDO REALIZAR LA PRUEBA AL TÓNER, YA QUE EL PROVEEDOR NO PUDO INSTALAR LOS DRIVERS DE LA IMPRESORA. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES

➤ **CICOVISA, S.A. DE C.V.**

- ANEXO 1-B, PARTIDA 5: NO CUMPLE, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL PUNTO 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR CICOVISA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. LA PROPUESTA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, NO ATIENDE AL MONTO EXACTO SOLICITADO EN BASES EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS PRECISADOS, EXCEDE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE IMPRESIONES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

➤ **INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.**

- ANEXO 1-B, PARTIDA 5: NO CUMPLE, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL PUNTO 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA

RUBRICAS			SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES				
			K	J
			J	J
			J	J
			J	J

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PRESENTADA POR EL PROVEEDOR INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V. NO CUMPLE. LA PROPUESTA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, NO ATIENDE AL MONTO EXACTO SOLICITADO EN BASES EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS PRECISADOS, EXCEDE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE IMPRESIONES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

➤ **SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

- ANEXO 1-B, PARTIDA 5: NO CUMPLE, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL PUNTO 3.3 PROPUESTA TÉCNICA, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. LA PROPUESTA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, NO ATIENDE AL MONTO EXACTO SOLICITADO EN BASES EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS PRECISADOS, EXCEDE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE IMPRESIONES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

➤ **MÁQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.**

- ANEXO 1-A, PARTIDA 5: EN SU PROPUESTA; FOLIOS 0004 AL 0013, PRESENTA UNA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE ISO 9001:2008, QUE SEÑALA SU VIGENCIA COMO VENCIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 46 DE 301, "SECCIÓN II CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE", NUMERAL II.3.1, EN LA QUE SE SOLICITA QUE EL CERTIFICADO SEA VIGENTE.

EN SU PROPUESTA, FOLIOS 0117 AL 0119, PRESENTA UNA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO NOM-019-SCFI-1998, QUE SEÑALA SU VIGENCIA COMO VENCIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 48 DE 301, "SECCIÓN II CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE", NUMERAL II.8, EN LA QUE SE SOLICITA QUE EL CERTIFICADO SEA VIGENTE.

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

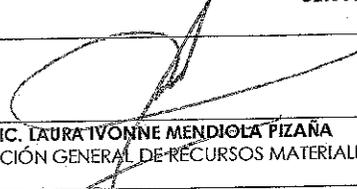
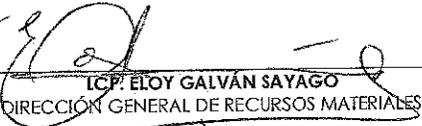
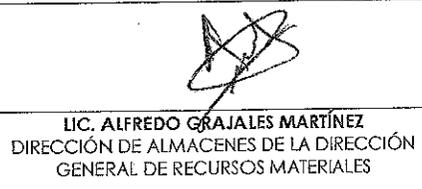
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

4 S.A. DE C.V., RESULTARON FAVORABLES POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

CABE SEÑALAR QUE RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE EN LA PARTIDA 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-A Y 5 DEL ANEXO TÉCNICO 1-B, LAS EMPRESAS CICOVISA, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.; SYNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. Y MÁQUINAS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.; SIN EMBARGO NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:00 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

 LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RÚBRICA 	 LIC. ELOY GALVÁN SAYAGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RÚBRICA 
 LIC. KARINA PAREDES VADILLO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RÚBRICA 	 C. RANULFO HUGO RIVERA HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RÚBRICA 
 LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA DIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RÚBRICA 	 LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RÚBRICA 

RUBRICAS			SERVIDORES PÚBLICOS	
licitantes				
				
				
				

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	RÚBRICA		RÚBRICA
LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		C.P. ALBERTO ÁLVAREZ CARAPIA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

LICITANTES

	RÚBRICA		RÚBRICA
CICOMSA, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMÓ PARTE DE REPOSICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA EMPRESA INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL FALLO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES